



Resolución Directoral Regional

Nº 66 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

07 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 011-2023-DEA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Estadística Agraria, el Oficio N° 008-2023-OPP-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0121 PARA EL AÑO 2023, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO - ACTIVIDAD 3000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE A SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA-ACTIVIDAD 5004496 GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS, siendo la recolección de información agropecuaria una actividad encaminada a la toma de decisiones;

Que, ante tal situación, la Dirección de Estadística Agraria, ha elaborado un Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 para el año 2023 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO" con el objetivo de ejecutar encuestas específicas que permitan recolectar datos de la actividad agropecuaria dentro del ámbito de la Región Tacna (Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre) y cuyos reportes sean puestos al alcance de los productores y empresas a fin de mejorar su gestión;

Que, mediante Oficio N° 008-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da cuenta de la conformidad a la respectiva Certificación Presupuestal conforme al cuadro PRESUPUESTAL DEL AÑO 2023 – programado dentro del PIA 2023 adjuntado a la presente por el monto de S/ 12,600.00 (Doce Mil Seis Cientos con 00/100 soles). En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA, y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 PARA EL AÑO 2023 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", con un presupuesto total de S/ 12,600.00 (DOCE MIL SEIS CIENTOS CON 00/100 SOLES), con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Resolución Directoral Regional

Nº 66 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 07 MAR 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
[Signature]
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DEA
ULOG
Archivo

LOCL/lesv